



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00576306- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Dr. Paul Eduardo Lada (Legajo N° 20489) Profesor Encargado de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 y agente Nodocente (Categ 2 - Esc. 366/06) del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "125° Congreso Francés de Cirugía", que se llevará a cabo en la ciudad de París (Francia), desde el 11 al 20 de Septiembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que en orden #10 cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, lo peticionado se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 3519/2017 que expresa en su artículo 1°: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Dr. Paul Eduardo Lada (Legajo N° 20489), Profesor Encargado de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 y agente Nodocente (Categ 2 - Esc. 366/06) del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "125° Congreso Francés de Cirugía", que se llevará a cabo en la ciudad de París (Francia), desde el 11 al 20 de Septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Gustavo Adolfo Soria (Legajo N° 28160) y el Sr. Prof. Bruno Octavio Taborda (Lejajo N°40607), quedarán a cargo de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2, Hospital Nacional de Clínicas, mientras dure la licencia del Sr. Prof. Dr. Paul Eduardo Lada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

mbb